

**DISPOSICIONES****DEPARTAMENTO DE TRABAJO, ASUNTOS SOCIALES Y FAMILIAS**

**RESOLUCIÓN TSF/482/2018, de 5 de marzo, por la que se dispone la inscripción y la publicación del acta de la comisión negociadora del Convenio colectivo para la industria metalográfica de Cataluña, en la que se aprueban las tablas salariales para los años 2018 y 2019 (código de convenio núm. 79000285011994).**

Visto el texto del acta de la Comisión negociadora del Convenio colectivo para la industria metalográfica de Cataluña, suscrita en fecha 30 de enero de 2018, en la cual se aprueban las tablas salariales para los años 2018 y 2019, de acuerdo con lo que disponen el artículo 90.2 y 3 del Real decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores; el artículo 2.1) del Real decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo; el Decreto 289/2016, de 30 de agosto, de reestructuración del Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias, y el artículo 6 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña,

Resuelvo:

--1 Disponer la inscripción del convenio mencionado en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Dirección General de Relaciones Laborales y Calidad en el Trabajo, con notificación a la Comisión Negociadora.

--2 Disponer su publicación en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya, con el cumplimiento previo de los trámites pertinentes.

Barcelona, 5 de marzo de 2018

Enric Vinaixa i Bonet

Director general de Relaciones Laborales y Calidad en el Trabajo

Transcripción del texto original firmado por las partes.

Acta de la Comisión negociadora del Convenio colectivo para la industria metalográfica de Catalunya 2017-2019

Unió Patronal Metal·lúrgica (UPM)

Titulares: Sr. Mariano Domingo, Sr. Francesc Faixó, Sr. Francesc Gasulla, Sra. Rosa Sequera, Sra. Neus Paulet, Sr. Ángel Bascón, Sr. Manuel Martí, Sr. Alberto Galve, Sr. Josep M<sup>a</sup> Planas, Sra. Ana Garcia Coca y la Sra. Marisol Morales.

UGT – FICA Catalunya

Titulares: Sr. Ginés Villa, Sr. Jose Manuel Sesmero, Sr. Ramón Fernández, Sr. Rubén Rubio, Sr. Ángel González y Alejandro Agustín.

CVE-DOGC-B-18074062-2018

Asesor: Javier Abadía.

CC.OO d'Industria de Catalunya

Titulares: Sr. José Luis Rioja, Sr. Carlos Gutiérrez, Sr. Antonio Mendoza, Sr. Fernando Sañudo y Sr. Andrés Ruiz.

Asesore: Sr. Manuel Gómez.

En Barcelona, siendo las 13:00 horas del día 30 de enero de 2018, reunidos en la sede de Unió Patronal Metal·lúrgica, (UPM), los representantes empresariales y de los trabajadores del Convenio colectivo para la industria metalográfica de Catalunya, actuando como secretaria la Sra. Neus Paulet.

Manifiestan

Único

Que la Comisión negociadora del Convenio, procede a dar lectura de los artículos 46 y 47 del vigente texto del Convenio colectivo para la industria metalográfica de Catalunya, donde se regulan el tratamiento retributivo para los años 2018 y 2019, y, dado que el referido artículo 47 establece una revisión salarial bianual para los dos años 2018 y 2019, para el caso de que el IPC real de ambos años supere el 3,70%, con respecto al IPC real de 2017.

Se acuerda

Primero

Según lo establecido en el artículo 46.1, del mencionado Convenio colectivo, proceder a la firma de las tablas y anexos salariales, así como, los importes de las dietas, medias dietas y complemento ex categoría profesional vigentes para los años 2018, una vez realizado el incremento del 1,80%.

Segundo

Proceder a la firma de las tablas y anexos salariales, así como, los importes de las dietas, medias dietas y complemento ex categoría profesional vigentes para los años 2019, una vez realizado el incremento del 1,90% establecido para dicho año en el artículo 46.2, del referido Convenio colectivo.

Tercero

Todas las tablas y anexos salariales, han sido firmadas por ambas representaciones en catalán y castellano, y, se hace entrega a la secretaria del convenio, para que las adjunte al expediente, con la instrucción de dar comienzo a los trámites para su registro y publicación.

Y en prueba de conformidad, firman la presente Acta todos los asistentes, en la ciudad y fecha reseñadas en el encabezamiento.

XXº Convenio colectivo de trabajo para la industria metalgráfica de Cataluña 2017-2019

Tablas salariales 2018

Anexo 1

CVE-DOGC-B-18074062-2018

Salario						
		Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4	Columna 5
Grupo profesional	División funcional	Salario Convenio €/mes	Pagas extras jun/dic	Complemento pagas extras jun/dic	Paga extra beneficios	Total año 2.018 €/año
1	Técnicos	2.075,39 €	2.075,39 €	284,01 €	2.905,53 €	32.528,97
2	Técnicos	1.531,59 €	1.531,59 €	209,59 €	2.144,23 €	24.005,71
3	Técnicos	1.528,01 €	1.528,01 €	209,08 €	2.139,22 €	23.949,48
	Empleados					
4	Técnicos	1.429,95 €	1.429,95 €	193,38 €	2.001,94 €	22.408,05
	Empleados					
	Operarios					
5	Técnicos	1.335,26 €	1.335,26 €	182,70 €	1.869,36 €	20.928,40
	Empleados					
	Operarios					
6	Empleados	1.225,71 €	1.225,71 €	167,45 €	1.715,99 €	19.210,87
	Operarios					
7	Empleados	1.167,28 €	1.167,28 €	157,59 €	1.634,20 €	18.291,28
	Operarios					
8	Operarios	1.097,99 €	1.097,99 €	150,24 €	1.537,19 €	17.209,50

Anexo nº 2 Plus carencia de incentivos		
		Columna 1
Grupo profesional	División funcional	€/mes
1	Técnicos	415,08 €
2	Técnicos	306,32 €
3	Técnicos	305,60 €
	Empleados	
4	Técnicos	285,99 €
	Empleados	
	Operarios	

CVE-DOGC-B-18074062-2018

5	Técnicos	267,05 €
	Empleados	
	Operarios	
6	Empleados	245,14 €
	Operarios	
7	Empleados	233,46 €
	Operarios	
8	Operarios	219,60 €

Anexo nº 3		
Plus asistencia y puntualidad		
		<b>Columna 1</b>
<b>Grupo profesional</b>	<b>División funcional</b>	<b>€/mes</b>
1	Técnicos	207,54 €
2	Técnicos	153,16 €
3	Técnicos	152,80 €
	Empleados	
4	Técnicos	143,00 €
	Empleados	
	Operarios	
5	Técnicos	133,53 €
	Empleados	
	Operarios	
6	Empleados	122,57 €
	Operarios	
7	Empleados	116,72 €
	Operarios	
8	Operarios	109,80 €

CVE-DOGC-B-18074062-2018

Anexo nº 4		
Plus nocturnidad		
		<b>Columna 1</b>
<b>Grupo profesional</b>	<b>División funcional</b>	<b>€/día</b>
1	Técnicos	27,67 €
2	Técnicos	20,42 €
3	Técnicos	20,37 €
	Empleados	
4	Técnicos	19,07 €
	Empleados	
	Operarios	
5	Técnicos	17,80 €
	Empleados	
	Operarios	
6	Empleados	16,34 €
	Operarios	
7	Empleados	15,57 €
	Operarios	
8	Operarios	14,64 €

Anexo nº 5				
Horas extraordinarias				
		<b>Columna 1</b>	<b>Columna 2</b>	<b>Columna 3</b>
<b>Grupo profesional</b>	<b>División funcional</b>	<b>€/Hora</b>	<b>€/Hora nocturna</b>	<b>€/Hora Festiva</b>
1	Técnicos	22,00 €	23,10 €	24,20 €
2	Técnicos	16,25 €	17,05 €	17,87 €
3	Técnicos	16,20 €	17,01 €	17,83 €
	Empleados			
4	Técnicos	15,16 €	15,92 €	16,67 €

CVE-DOGC-B-18074062-2018

	Empleados			
	Operarios			
5	Técnicos	14,18 €	14,88 €	15,60 €
	Empleados			
	Operarios			
6	Empleados	12,99 €	13,64 €	14,28 €
	Operarios			
7	Empleados	12,39 €	13,00 €	13,62 €
	Operarios			
8	Operarios	11,67 €	12,25 €	12,83 €

Anexo nº 6 Flexibilidad			
		Columna 1	Columna 2
		Regularización Flexibilidad	Bolsa horaria
Grupo profesional	División funcional	€/ hora/bruto	€/ hora/bruto
1	Técnicos	21,40 €	8,92 €
2	Técnicos	15,79 €	6,58 €
3	Técnicos	15,76 €	6,57 €
	Empleados		
4	Técnicos	14,67 €	6,14 €
	Empleados		
	Operarios		
5	Técnicos	13,76 €	5,73 €
	Empleados		
	Operarios		
6	Empleados	12,64 €	5,27 €
	Operarios		
7	Empleados	12,03 €	5,02 €
	Operarios		

CVE-DOGC-B-18074062-2018

8	Operarios	11,32 €	4,71 €
---	-----------	---------	--------

Dieta: 52,52 €

Medía dieta: 26,26 €

Barcelona, 30 de enero de 2018

## Tablas salariales 2019

Anexo 1 Salario						
		Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4	Columna 5
Grupo profesional	División funcional	Salario Convenio €/mes	Pagas extras junio/dic	Complemento pagas extras junio/dic	Paga extra beneficios	Total año 2019 €/año
1	Técnicos	2.114,82	2.114,82	289,41	2.960,74	33.147,02
2	Técnicos	1.560,69	1.560,69	213,57	2.184,97	24.461,82
3	Técnicos	1.557,04	1.557,04	213,05	2.179,86	24.404,52
	Empleados					
4	Técnicos	1.457,12	1.457,12	197,05	2.039,97	22.833,81
	Empleados					
	Operarios					
5	Técnicos	1.360,63	1.360,63	186,17	1.904,88	21.326,04
	Empleados					
	Operarios					
6	Empleados	1.249,00	1.249,00	170,63	1.748,60	19.575,88
	Operarios					
7	Empleados	1.189,46	1.189,46	160,58	1.665,25	18.638,82
	Operarios					
8	Operarios	1.118,86	1.118,86	153,09	1.566,40	17.536,57

Anexo nº 2 Plus carencia de incentivos	
	Columna 1

CVE-DOGC-B-18074062-2018

Grupo profesional	División funcional	€/Mes
	Técnicos	422,97 €
2	Técnicos	312,14 €
3	Técnicos	311,41 €
	Empleados	
4	Técnicos	291,42 €
	Empleados	
	Operarios	
5	Técnicos	272,13 €
	Empleados	
	Operarios	
6	Empleados	249,80 €
	Operarios	
7	Empleados	237,89 €
	Operarios	
8	Operarios	223,78 €

Anexo nº 3 Plus de asistencia y puntualidad		
		Columna 1
Grupo profesional	División funcional	€/Mes
1	Técnicos	211,48 €
2	Técnicos	156,07 €
3	Técnicos	155,71 €
	Empleados	
4	Técnicos	145,72 €
	Empleados	
	Operarios	
5	Técnicos	136,07 €
	Empleados	
	Operarios	

CVE-DOGC-B-18074062-2018

6	Empleados	124,90 €
	Operarios	
7	Empleados	118,94 €
	Operarios	
8	Operarios	111,89 €

Anexo nº 4 Plus nocturnidad		
		Columna 1
Grupo profesional	División funcional	€/día
1	Técnicos	28,19 €
2	Técnicos	20,81 €
3	Técnicos	20,76 €
	Empleados	
4	Técnicos	19,43 €
	Empleados	
	Operarios	
5	Técnicos	18,14 €
	Empleados	
	Operarios	
6	Empleados	16,65 €
	Operarios	
7	Empleados	15,86 €
	Operarios	
8	Operarios	14,92 €

Anexo nº 5				
Horas extraordinarias				
		Columna 1	Columna 2	Columna 3
Grupo profesional	División funcional	€/Hora	€/Hora nocturna	€/Hora festiva
1	Técnicos	22,42 €	23,54 €	24,66 €

CVE-DOGC-B-18074062-2018

2	Técnicos	16,56 €	17,38 €	18,21 €
3	Técnicos	16,50 €	17,33 €	18,16 €
	Empleados			
4	Técnicos	15,45 €	16,22 €	16,99 €
	Empleados			
	Operarios			
5	Técnicos	14,45 €	15,17 €	15,89 €
	Empleados			
	Operarios			
6	Empleados	13,24 €	13,90 €	14,55 €
	Operarios			
7	Empleados	12,62 €	13,25 €	13,88 €
	Operarios			
8	Operarios	11,89 €	12,48 €	13,07 €

Anexo nº 6 Flexibilidad			
		Columna 1	Columna 2
		Regularización flexibilidad	Bolsa horaria
Grupo profesional	División funcional	€ hora/bruto	€/hora/bruto
1	Técnicos	21,80 €	9,09 €
2	Técnicos	16,09 €	6,70 €
3	Técnicos	16,06 €	6,69 €
	Empleados		
4	Técnicos	14,95 €	6,26 €
	Empleados		
	Operarios		
5	Técnicos	14,02 €	5,84 €
	Empleados		
	Operarios		
6	Empleados	12,88 €	5,37 €

CVE-DOGC-B-18074062-2018

	Operarios		
7	Empleados	12,26 €	5,11 €
	Operarios		
8	Operarios	11,54 €	4,80 €

Dieta: 53,52 €

Media dieta: 26,76 €

Barcelona, 30 de enero de 2018

(18.074.062)